

**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0032141/2015 y 0035625/2015 en los cuales se han dictado ad referéndum de este Cuerpo las Resoluciones Decanales N°967/2015 y 1052/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración fueron aprobadas por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente Osvaldo Allione;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer:

N°967/2015: 1) Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2015, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

ANEXO I

ESPACIO CURRICULAR OPCIONAL	HORAS CRÉDITOS	CÁTEDRA	PROFESORES
"Derechos Humanos"	60 horas – 6 créditos	Problemas del conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico	Dr. Osvaldo F. Allione Mg. Luis Díaz Mg. Pablo Pecchio

N°1052/2015: 1) Aprobar las propuestas de cursos formuladas para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003), para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2015, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. 2) Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

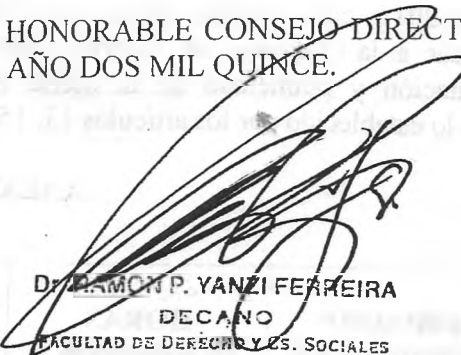
ANEXO I

CURSO OPCIONAL	CRÉDITOS	CÁTEDRA Y PROFESORES	INVITADOS
"Derecho del Consumidor"	60 horas – 6 créditos	Profesor Titular de Derecho Concursal: Dr. Francisco Junyent Bas Dr. Andrés Varizat	Mgter. María Constanza Garzino

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a Despacho de Alumnos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°379/15